

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

540. ORDEN Nº 0719, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2024, RELATIVA A PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ENTIDADES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2024.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte, mediante Orden de 21/06/2024, registrada al número 2024000719, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ENTIDADES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2024.

I.- Que con fecha 28 de Abril de 2017, el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto registrado al número 2017000152, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Habiendo sido aprobadas inicialmente por el Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria, celebrada el día 9 de Febrero de 2017, las Bases reguladoras de las Subvenciones institucionales para Entidades Deportivas implantadas en Melilla para la Organización de Eventos Deportivos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y sus Anexos I A IV, y publicadas en el BOME extraordinario núm.5, de 2 de Marzo de 2017, éstas han pasado a ser definitivas (publicadas en el BOME Extraordinario núm. 8 de fecha 4 de Mayo de 2017), ante la falta de alegaciones en el plazo de información pública, por la aplicación de lo establecido en el artículo 77.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm.: 10, de fecha 19 de Mayo de 2012)

II.- Que con fecha 06 de marzo de 2024, se procede, mediante Orden del Consejero de Educación , Juventud y Deporte, registrada al número 2024000260, a efectuar la Convocatoria correspondiente. (BOME Extraordinario número 16 de 8 de marzo de 2024).

III.- Que, por parte del que suscribe, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de las correspondientes solicitudes presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.-2.3. de las correspondientes Bases.

IV.- Que con fecha 08 de Mayo de 2024, se procede a la evacuación de dictamen del Órgano colegiado sobre las solicitudes presentadas, evaluándolas de acuerdo con el artículo 5.-2.4. de las correspondientes Bases.

V.- Que con fecha 17 de Mayo de 2024, y al amparo del artículo 5.-2.4. de las correspondientes bases, se procede a la Resolución provisional de las mismas.

VI.- Que se procede a la publicación de la Resolución Provisional en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME 6176 de 24 de Mayo de 2024 (al amparo de lo dispuesto en el Artículo 5.-2.4. de las Bases y en el apartado Sexto de la correspondiente Convocatoria para el ejercicio 2024), habiéndose concedido un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

VII.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, no se presentan alegaciones, Expediente 115/2024

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 115/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y siendo, en virtud del artículo 5.-3. de las Bases correspondientes, el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte, el órgano competente para resolver, **SE PROPONE:**

1º) La concesión de la siguiente convocatoria de : Subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva, para Entidades Deportivas implantadas en Melilla, para la organización de Eventos Deportivos en la Ciudad Autónoma de Melilla, para el ejercicio 2024.

ADMITIDOS

EVENTOS CAMPEONATO DE ESPAÑA / EUROPA O DEL MUNDO

ENTIDAD	EVENTO	TOTALPUNTOS	SUBVENCIÓN
CLUB TENIS MELILLA	CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL Y VETERANOS - MASTER LIGA MAPFRE DE TENIS PLAYA	93	27.500,00 €
R.C.M.M.	TROFEO CLUB MARÍTIMO DE MELILLA CIUDAD DEL DEPORTE	71	29.596,50 €

F.ML. TENIS (fem)	XXI INTERNACIONAL DE TENIS FEMENINO MELILLA CIUDAD DEL DEPORTE	49	20.460,14 €
F.ML. TENIS (masc)	XIX INTERNACIONAL TENIS MASCULINO MELILLA CIUDAD DEL DEPORTE	54	22.431,90 €

EVENTOS CIUDAD DE MELILLA

ENTIDAD	EVENTO	TOTAL PUNTOS	SUBVENCIÓN
F.ML. CICLISMO	IV GP XCO MELILLA CIUDAD DEL DEPORTE	25	3.395,51 €
F.ML. CICLISMO	IV BIKE MELILLA CIUDAD DEL DEPORTE	33	4.379,14 €
C. LPV MELILLA	1º TROFEO DE HALTEROFILIA MELILLA CIUDAD DEL DEPORTE FEMENINO	15	2.028,28 €
C. LPV MELILLA	1º TROFEO DE HALTEROFILIA MELILLA CIUDAD DEL DEPORTE MASCULINO	15	2.028,28 €
C. BALONMANO T-MARAVILLAS	IV INTERNACIONAL HANDBALL BEACH	29	3.907,80 €
C. TEAM FUSION	5K Y 10K RUTA CIUDAD DE MELILLA	20	2.744,49 €
A. MOTOR MELILLA	IV ENDURO MTB MELILLA CIUDAD DEL DEPORTE	23	3.054,54 €
F.ML. BALONCESTO	TORNEO DE NAVIDAD FMB 2024 - CIUDAD DE MELILLA	73	9.833,85 €
F.ML. BALONCESTO	MEMORIAL GUILLERMO GARCIA PEZZI	64	8.622,90 €
F.ML. BÁDMINTON	TORNEO TERRITORIAL RANEABLE (TTR8) MEMORIAL SÁNCHEZ MOTA	36	4.785,80 €
C. ATLÉTICO MELILLA	SAN SILVESTRE CIUDAD DE MELILLA	47	6.300,45 €
C. PESKAYAK MELILLA	IX OPEN DE PESKA DESDE KAYAK CIUDAD AUTONÓMA DE MELILLA	27	3.576,86 €
A. DE PESCADORES	TORNEO DE PESCA PRESIDENTE CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	15	2.037,47 €
F.ML. PADEL	INTERNACIONAL CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA – FIESTA DEL PADEL 2024	37	4.928,21 €
F.ML. NATACIÓN	TROFEO DE NATACIÓN "CIUDAD DE MELILLA"	57	7.634,75 €
F.ML. TRIATLÓN	II SWIN RUN CIUDAD DE MELILLA	16	2.198,76 €
F.ML. ATLETISMO	IV MILLA URBANA MELILLA CIUDAD DEL DEPORTE	29	3.835,93 €
C. TENIS MELILLA	X TORNEO INTERNACIONAL DE VETERANOS MELILLA SPORT CAPITAL	33	4.447,50 €
C. PESCA MEDITERRANEO	II OPEN DE PESCA Y CASTING EID AL-ADHA C.A.MELILLA	9	1.262,60 €
C. TENIS PLAYA SAN LORENZO	XII TORNEO INTERNACIONAL DE TENIS PLAVA MELILLA CIUDAD DEL DEPORTE	45	5.990,73
C. TENIS PLAYA SAN LORENZO	V TORNEO LIGA MAPFRE DE TENIS PLAYA MELILLA CIUDAD DEL DEPORTE	41	3.000,00 €

EVENTOS BASE

ENTIDAD	EVENTO	TOTAL PUNTOS	SUBVENCIÓN
CLUB MULTISPORT MELILLA	24H DEPORTIVAS	74	3.319,53 €
C. LA SALLE EL CARMEN	JORNADAS DEPORTIVAS AZULES Y AMARILLOS 2024	74	3.326,48 €
N. SRA. BUEN CONSEJO	JORNADAS DEPORTIVAS ROJOS & VERDES	100	3.350,00 €

2) La denegación de la siguiente convocatoria de : Subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva, para Entidades Deportivas implantadas en Melilla, para la organización de Eventos Deportivos en la Ciudad Autónoma de Melilla, para el ejercicio 2024.

EXCLUIDOS

ENTIDAD	EVENTO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
C.D.E NINTAI	CURSO DE ALEJANDRO JIMENEZ	La solicitud presentada no es objeto de esta convocatoria. Presenta un curso de Tecnificación.
C.D.E TEAM FUSION	MITIN DE MEDIO FONDO Y FONDO CIUDAD DE MELILLA	La solicitud presentada es de un evento duplicado.
F. M ATLETISMO	IV MILLA URBANA MELILLA CIUDAD DEL DEPORTE	Corresponde ya a un evento concedido a otro Club.
REAL CLUB MARÍTIMO DE MELILLA	CAMPEONATO DE EUROPA Y ESPAÑA FEMENINO SNIPE	Presenta renuncia al mismo.
ASOCIACIÓN ESCUELA MELILLENSE DE PORTEROS EL GUARDIAN	BATALLA Y GOL CONTRA EL CANCER	.No cumple, atendiendo al precepto del Art.2,a) Que estén legalmente constituidas e inscritas....antigüedad mínima de dos años.
ASOCIACION FÚTBOL VETERANOS MELILLA		No cumple , atendiendo al precepto del Art. 2,a) <i>Que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro General de Asociaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla.</i>

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 21 de junio de 2024,
El Secretario Técnico Accit. de Educación, Juventud y Deporte,
Joaquín M. Ledo Caballero